

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO 4º ESO

a) Porcentajes aplicables

Para la asignatura de economía y emprendimiento de 4º de ESO se marcan los siguientes porcentajes.

<u>Herramienta de evaluación</u>		<u>Criterios de evaluación</u>	<u>Porcentaje</u>
Pruebas escritas	Exámenes	Resto de criterios	60%
	Proyectos, trabajos y exposiciones individuales		15%
Cuaderno y realización de deberes		5.2	10%
Actitud y trabajo diario		1.3	5%
Trabajos grupales y cooperación		2.2, 2.3	10%

Dentro de cada apartado se realizará una ponderación aritmética de cada uno de los criterios de calificación. Esta ponderación podrá modificarse si finalmente se produce un desequilibrio notable sobre la cantidad de veces que hayan sido evaluados unos criterios de evaluación frente a otros a lo largo del curso. Dichas modificaciones se reflejarán en las actas del departamento.

La ponderación de las notas de los exámenes en cada trimestre será la siguiente en función del número de pruebas que se realice:

- Con 2 pruebas: cada una significaría el 30% del total de la calificación.
- Con 3 pruebas: cada una significaría el 20% del total de la calificación.
- Con 4 pruebas: cada una significaría el 15 % del total de la calificación.

Además, de acuerdo con la **evaluación continua** de los criterios que se realizará en esta materia, los pesos ponderados de cada evaluación serán los siguientes en todos los cursos:

1º Evaluación	25%
2º Evaluación	35%
3º Evaluación	40%

b) Recuperaciones

Atendiendo a la disposición de los contenidos de la materia, **se realizarán recuperaciones trimestrales de las pruebas escritas**, procediendo del siguiente modo: se realizará un examen y un trabajo de recuperación para las pruebas escritas al inicio de la segunda evaluación, si se ha suspendido la primera, y al inicio de la tercera, si se ha suspendido la segunda. La superación de estas con una calificación de 5 o más supondría la recuperación de los criterios correspondientes a las pruebas escritas del trimestre.

Para el caso de **los trabajos grupales, el cuaderno y la actitud y trabajo diario**, se consideran elementos de evaluación continua. Por ello, su superación en una evaluación supone su recuperación en evaluaciones anteriores.

Excepcionalmente se realizará una **recuperación final** en junio para aquellos alumnos cuya nota final de junio calculada según los porcentajes anteriormente expuestos sea inferior a 5.

Será una prueba escrita donde se evaluarán únicamente los contenidos vistos a lo largo del curso, y la nota final máxima será de un 5.

c) Calificación provisional de junio

La **nota provisional de junio** se calculará de acuerdo con los pesos ponderados de las evaluaciones descritos anteriormente (25%, 35% y 40% respectivamente)

Una vez realizados las ponderaciones se pueden dar los siguientes casos:

- I. Para aquellos alumnos que obtengan una **calificación provisional superior o igual a 5.**
Dicha calificación será la **calificación de la materia**, independientemente de si las calificaciones en las evaluaciones son o no inferiores a 5.
- II. Para aquellos alumnos que obtengan una **calificación provisional inferior a 5,** se distinguen dos casos:
 - A. Calificación en **una evaluación inferior a 5:** se realizará una prueba de **recuperación dicha evaluación en exclusiva.**

En dicha prueba sólo se recuperarán los contenidos vistos a lo largo dicho y la nota máxima que pueden adquirir los alumnos superada esta prueba será de un 5. Por tanto, la **nota de la materia** para estos alumnos será:

- Si han obtenido una calificación igual o superior a 5 en la prueba de recuperación del trimestre, su **calificación final** en la materia se calculará de acuerdo con los pesos ponderados de las evaluaciones descritos anteriormente (25%, 35% y 40% respectivamente).
- Si han obtenido una calificación inferior a 5 en la prueba de recuperación final de junio, su **calificación final** será su calificación **provisional de junio**.

B. Calificación en **dos o más evaluaciones inferior a 5**: dichos alumnos tendrán que realizar la prueba de **recuperación final de junio**.

En dicha prueba sólo se recuperarán los contenidos vistos a lo largo del curso y la nota máxima que pueden adquirir los alumnos superada esta prueba será de un 5. Por tanto, la **nota de la materia** para estos alumnos será:

- Si han obtenido una calificación igual o superior a 5 en la prueba de recuperación final de junio, su **calificación final** en la materia será de un 5.
- Si han obtenido una calificación inferior a 5 en la prueba de recuperación final de junio, su **calificación final** será su calificación **provisional de junio**.

d) Calificación final junio

Para todos los alumnos que tengan que hacer alguno de los exámenes de recuperación en junio la **calificación final de junio** se realizará según lo descrito en el apartado anterior.

Para los alumnos que hubieran aprobado la asignatura según la **calificación provisional de junio** descrita en el apartado anterior, podrán optar a mejorar dicha nota mediante la realización del examen de recuperación final de junio. Si la nota es superior a la nota obtenida en la calificación provisional de junio se mejorará la nota del siguiente modo:

- Si la nota en el examen de recuperación de junio es superior o igual a 2 puntos a la nota de la calificación provisional de junio, entonces la nota final de junio será la nota de la calificación provisional de junio aumentada en un punto.
- Si la nota en el examen de recuperación de junio supera en menos de 2 puntos a la nota de la calificación provisional de junio, entonces la nota final de junio será la media aritmética entre la nota del examen y la calificación provisional de junio.
- Si la nota en el examen de recuperación de junio es igual o inferior a la nota de la calificación provisional de junio, entonces la nota final de junio será igual a la calificación provisional de junio.